



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-084-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Art. 70. Para ser Director de Departamento, se requiere: "(...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico.

Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecuentemente o no, por una sola vez. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-204-M de fecha 02 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### RESUELVE:

- Art. 1 Designar con fecha 06 de mayo de 2019, al TCRN. COM. OJEDA VEGA MARCO TULLIO, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-003-ESPE-a-1 de fecha 08 de enero de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directores de Departamento de Ciencias

Económicas Administrativas y de Comercio - matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 02 de mayo de 2019



*[Handwritten signature]*

Edgar Ramiro Pazmiño Arellano  
CRNL. C.S.M.

ERP/788C/JCO